

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34659 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 952/2014, referente al concursado ZASIMA TECHNOLOGIES, S.L., con CIF número B95608030, por auto de fecha 23/09/2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador Concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concursado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150047358-1